



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Pedro Antonio López Navarro, Concejal Delegado del Area de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, emito el siguiente **INFORME**:

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2013, se ha calculado tomando como referencia la recaudación líquida correspondiente a ejercicios anteriores, e incrementados, en su caso, con arreglo al posible incremento contenido en las Ordenanzas fiscales o en sus correspondientes modificaciones.

Capítulo	<i>Denominación</i>	Presupuesto 2013		Presupuesto 2012	
		EUROS	%	EUROS	%
1	Impuestos directos	1.827.000,00	48,97	1.771.500,00	43,71
2	Impuestos indirectos	50.000,00	1,35	50.000,00	1,24

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2013, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012, e incrementados, en su caso, con arreglo a las modificaciones de las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas fiscales.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2012	
		EUROS	%	EUROS	%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	578.200,00	15,49	564.000,00	13,92

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente durante el ejercicio 2.012 en concepto de P.I.E, y teniendo en cuenta que en noviembre de 2.012 finalizó la entrega de aportaciones por parte del Canal de Isabel II en cumplimiento del Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Cobeña, suscribo al efecto.

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2012	
		EUROS	%	EUROS	%
4	Transferencias corrientes	1.260.000,00	33,76	1.659.000,00	40,94

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales, se han calculado teniendo en cuenta los contratos suscritos por este Ayuntamiento de:

- Contrato de Gestión del Servicio Público del Bar Cafetería de la Casa Cultural y Polideportivo.
- Contrato de Gestión de las Escuelas de Tenis y Padel.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

No se han previsto ingresos en concepto de Transferencias de Capital, Capítulo 7.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

No se han previsto ingresos por Pasivos financieros, Capítulo 9.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.6238.505,75 euros, experimentando una minoración respecto al presupuesto consignado en el ejercicio 2012, debida a:

- Baja por jubilación de una plaza de Conserje.
- No se consignan presupuestariamente las plazas vacantes de Taquillero a Tiempo Parcial y una plaza de Conserje, toda vez que se prevé su amortización a través de la RPT.

El crédito consignado para todo el personal, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público no experimenta incremento retributivo alguno.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS

CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

La minoración global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2013, asciende a 167.971,91 euros, lo cual supone una minoración global del 8,43% con relación al Presupuesto Municipal de 2012.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2012	
		EUROS	%	EUROS	%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.697.257,49	45,48	1.865.899,40	46,05
4	Transferencias corrientes	127.670,00	3,42	127.000,00	3,13

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 50.600,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2012	
		EUROS	%	EUROS	%
3	Gastos financieros	50.600,00	1,35	23.837,80	0,59

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 3.236,76 euros, financiadas con recursos ordinarios en su totalidad.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 0,08% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico del 2013.

TERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2012, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 2.155.196,71 euros, que supone un 50,69% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2011, que ascienden a 4.251.650,91 euros, no superando el límite del 75% establecido para el ejercicio 2011 en el artículo 14.2 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para el déficit público, y prorrogado para el ejercicio 2012 por la disposición decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 262.002,53 euros, que supone un 7,05% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2013, y un 6,16% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (ejercicio 2.011).

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

QUINTO. En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se propone como límite del gasto no financiero para el ejercicio 2013 4.569.338€.

SEXTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Cobeña, a 13 de noviembre de 2012.

El Concejal de Hacienda

Fdo. : Pedro Antonio López Navarro